

DECRETO N°: \_\_\_\_\_ /

EN CONCON, 21 OCT 2015

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" (...)
- D. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- E. Solicitud de Pedido N°848, de fecha 29 de septiembre de 2015, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, adquisición de dos ventanas para Radio Municipal, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. 3 cotizaciones de los proveedores:
  - Eduardo Donoso (Vidriería y Cristales Alumdo), RUT [REDACTED] total: \$ 127.330.- IVA incluido, proveedor no trabaja con orden de compra, se debe cancelar 50% por adelantado y 50% al término de la instalación de las ventanas.
  - Oscar Arnaldo Vega Mora, RUT [REDACTED] por un monto total de \$150.000.- IVA incluido.
  - Oscar Zúñiga, RUT [REDACTED] por un monto total \$250.000.- impuestos incluidos.
- G. Especificaciones Técnicas Adjuntas.

DECRETO

1. **ADQUIÉRASE**, a través de trato directo dos ventanas con instalación de las siguientes medidas: 1500x 800 cm y 480x750 cm, en PVC, color nogal y cristales simples, para ser instaladas en Radio Municipal, al proveedor **OSCAR ARMANDO VEGA MORA, RUT: [REDACTED]** por un monto total de \$150.000.- IVA incluido.
2. **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas Adjuntas al presente decreto.
3. **DESÍGNESE**, Como comisión evaluadora de la propuesta a María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones de la Municipalidad de Concón y Helena Vásquez, Encargada de Eventos Municipalidades.
4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
6. **PROCÉDASE**, a publicar en el Sistema de Información de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/ MLEG/EAGSM/G/mvg  
Distribución:  
1.- Secretaría Municipal  
2.- Control  
3.- Administración Finanzas  
4.- DIDECO  
5.- Adquisiciones

Dirección de Control		